



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

ACUERDO REGIONAL

Nº 084 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 DE ABRIL DE 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 11 de la Agenda, correspondiente al Oficio N° 19 - GRC/CR-J, de fecha 25 de octubre del 2017, presentado por el Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú prescribe que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; el artículo 47° establece que los gobiernos regionales tienen funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalando en el literal k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en concordancia con los gobiernos locales; en el inciso l) Proteger y conservar, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, (...). En el artículo 63° establece como funciones en materia de turismo en el inciso d) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales; en el inciso h) Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 29-2011-GR.CAJ-GR de fecha 15 de junio del 2011, se Declara de Interés Regional la Creación del “Museo Regional de las Culturas de Cajamarca”;

Que, con Oficio N° 19 - GRC/CR-J, de fecha 25 de octubre del 2017, mediante el cual el Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara, solicita se exhorte al Ejecutivo Regional, con el fin de que disponga el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 29-2011-GR.CAJ-GR de fecha 15 de junio del 2011, mediante el cual se Declara de Interés Regional la Creación del “Museo Regional de las Culturas de Cajamarca”;

Que, considerando que la Región Cajamarca carece de un museo regional de las culturas, donde se pueda difundir, conservar y estudiar nuestro vasto patrimonio cultural y natural que afiance nuestra identidad histórica regional y que contribuya con el desarrollo sostenible como lineamiento estratégico de la política turístico - cultural del Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** EXHORTAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 29-2011-GR.CAJ-GR de fecha 15 de junio del 2011, mediante el cual se Declara de Interés Regional la Creación del “Museo Regional de las Culturas de Cajamarca”.
- SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Johnny Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

